



22 de julio de 2025

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”.

Causal que ampara la contratación directa: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reza:

“(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”

En ese sentido, con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la **Resolución 813 del nueve (09) de septiembre de 2019** por medio del cual se adopta el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, el suscrito SECRETARIA DE GOBIERNO procede a verificar la idoneidad de **EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.120.504.583** de **San Martín** quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad y experiencia se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

REQUISITO ESTABLECIDO ESTUDIO PREVIO	VERIFICACION DE IDONEIDAD	VERIFICACION DE EXPERIENCIA
NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO EXPERIENCIA GENERAL: MAS DE VEINTICUATRO (24) MESES	Revisada la propuesta presentada se encontró que EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.504.583 de San Martín, tiene la capacidad jurídica e idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Revisada la propuesta presentada se encontró que EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.504.583 de San Martín, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento, así: Aporta Diploma y acta de Bachiller . Así mismo, verificada la hoja de vida de la función pública SIGEP II se verifica la experiencia mínima requerida.
CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE

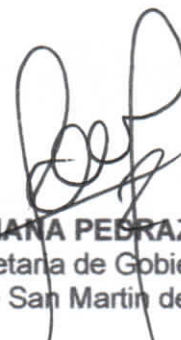



Analizada toda la información anterior se concluye que **EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.120.504.583** de San Martín, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Motivo por el cual, se anexan como soportes de la verificación realizada:

1. Verificación SIGEP II
2. Verificaciones antecedentes:
 - 2.1. Certificación de antecedentes ético-profesionales del ente que según aplique de acuerdo a la profesión
 - 2.2. Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
 - 2.3. Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
 - 2.4. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia
 - 2.5. Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
 - 2.6. Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT N.º 892099548-6
 - 2.7. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM
 - 2.8. Certificado de Inscripción en SECOP II

Se expide en San Martín de los Llanos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
Municipio de San Martín de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y VºBº: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Elaboro: Jeyrmi Roa Pedraza	Auxiliar administrativa	